



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Acuerdos de la junta directiva

1.1 - Comunicados

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FBT

La Junta Directiva de la FBT atendiendo la solicitud presentada por la Sociedad Hípica Amigos del Noble Bruto, ha acordado que a partir del 5 de agosto de 2024 el número máximo de caballos participantes en las carreras a disputar en el Hipódromo de Mahón será de 10. En las carreras lanzadas tras autostart el primer pelotón será de 5 caballos y el resto saldrán en el segundo pelotón.

1.2 - Lista de Forfaits

Queda EXCLUIDO del forfait-list GENERAL del (IEHM) la siguiente persona:

- Bennasar Riera Bartolomé – Cuadra Herald (31/07/2024)

A partir del Lunes día 12 de Agosto quedaran INCLUIDOS en el forfait-list GENERAL del (IEHM), las siguientes personas:

- Amaya Jaume Juan Carlos
- Carbonell Catalá, Bartomeu
- Domínguez Batista María
- Rieupeyroux Albert
- Veny Pascual Llorenç
- Wolfgang May – May Wolfgang
- Megia Zunzarren Diego – Cuadra Sa Farola MM

A partir del lunes día 12 de agosto quedaran INCLUIDOS en el forfait-list de la Federación Balear de Trote, los siguientes federados:

- | | |
|---------------------------|------------------------------|
| • Ferra Marimon José Luis | • Amaya Jaume Juan Carlos |
| • Servera Diaz Ana | • Capo Pérez Lorenzo |
| • Ortega Rodríguez Amor | • Santandreu Pinzo Cati Eva |
| • Fluxa Gomila Juan | • Cívico Riera Aitor |
| • Riera Bennasar Mateo | • Villalonga Caldentey Jordi |
| • Morey Gomila Bartolomé | • Rotger Serra Juan Carlos |
| • Torres Palliser Ramon | • Cívico Ruiz Juan |
| • Murillo Cruces Edgar | |

2 Caballos admitidos a correr

NACIONAL

<u>Caballo</u>	<u>Sexo</u>	<u>Capa</u>	<u>Año Nacimiento</u>	<u>Origen del Caballo</u>	<u>Propietario/Representante/Entrenador</u>
KOREAN DE FONT	M	A	2020	UNO LA CHESNAIE (FR) TEDINESS (FR)	CUADRA MATLLOM MATAS COVAS JAIME MATAS COVAS JAIME
MAGI DE LLEVANT	H	C	2022	FROM ABOVE (SE) DUNA DE LLEVANT	CUADRA CAFETERIA CALA RATJADA IZQUIERDO DE LA ROSA FELIPE IZQUIERDO MARTINEZ FELIPE
MERAVELLA DECO	H	C	2022	OH DECO SB LESTA LIS (IT)	CUADRA MIL LECHES CONTRERAS HEIN TERESA GARCIA BONET JOSE ANTONIO
MISSIL VA I VE	M	C	2022	ORECCHIETTI (SE) ESTELLA VA I VE	QUADRA VA I VE FUSTER PETRUS JUAN MIGUEL FUSTER PETRUS JUAN MIGUEL

IMPORTADO CASTRADO

<u>Caballo</u>	<u>Sexo</u>	<u>Capa</u>	<u>Año Nacimiento</u>	<u>Origen del Caballo</u>	<u>Propietario/Representante/Entrenador</u>
IMAN DU DIGEON (FR)	M	A	2018	SEDUISANT FOUTEAU (FR) ALTESSE DU DIGEON (FR)	HERMANOS RIERA VAQUER RIERA BENNASAR MATEO VAQUER MATEU GEB STASCHEL JEANNETTE

3 Compra/venta

3.1 - Compra / venta

<u>Fecha</u>	<u>Producto</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>
31/07/2024	KINDER DE LADIL	CUADRA CEBA PETIT JIMENEZ MARCH MARIA ANTONIA	CUADRA NO U SABEM VAQUER STASCHEL JAUME TIMO
01/08/2024	JOIA D'ES POU	CUADRA ES POU FLORIT S.L. ES POU FLORIT,S.L.	CUADRA COWBOY RIERA BENNASAR GUILLERMO

4 Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador simplificado. Propuestas de sanción

De conformidad con lo dispuesto en el art. 51.1. Del Reglamento de Disciplina Deportiva, por medio de la presente se hace pública la notificación de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores seguidos por el procedimiento simplificado contra las personas y los hechos siguientes:

4.1 - Hipodrom Torre del Ram (Ciudadella)

Fecha 28/07/2024

Premi EXIT DU VIVIER

Se propone imponer una multa de 5€ a JOVER COLL BERNARDO, Ent. n 51114, entrenador de GOETMALS DUSSAC (FR), Por no portar los colores pertenecientes a la cuadra del caballo, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 107 del vigente c.c. Y punto 5 del vigente baremo de sanciones)

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51.2 del Reglamento de Disciplina Deportiva, se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación con la propuesta de sanción formulada, así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, se entenderá que el inculpado reconoce su responsabilidad, en los términos expresados en el acuerdo de inicio, y las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario Federativo de la Federación Balear de Trote.

4.2 - Hipodrom Sant Rafel

Fecha 27/07/2024

Premi ASSOCIACIO DEL TROT EIVIISENC

Se propone imponer una multa de 10€ a ROIG MESTRE MARC, Ent. n 60920, entrenador de INDIAN CROWN HM, Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha se deberá presentar el comprobante de la

vacunación antes del cierre de forfaits de la carrera que este inscrito para poder participar en dicha carrera (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51.2 del Reglamento de Disciplina Deportiva, se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación con la propuesta de sanción formulada, así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, se entenderá que el inculpado reconoce su responsabilidad, en los términos expresados en el acuerdo de inicio, y las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario Federativo de la Federación Balear de Trote.

4.3 - Hipodromo Antela

Fecha 28/07/2024

Premio Keltia Flex Herraduras de Plástico

Se propone imponer una multa de 10€ a RODRIGUEZ ALVAREZ SERGIO, Ent. n , entrenador de ALTO DU LYS (FR), Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha se deberá presentar el comprobante de la vacunación antes del cierre de forfaits de la carrera que este inscrito para poder participar en dicha carrera (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer dos semanas de suspensión de la licencia para conducir a PEREZ ESTEVEZ JACOBO, J. n 23236, conductor de BIBI DU GAVREGUET (FR), Por acción antidportiva al comportarse de manera inadecuada una vez finalizada la carrera, sobre el comportamiento del conductor del caballo nº 5 Vendredi de Loisei en el momento de dar la salida (art. 12 del vigente R.D.D. y punto 29 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 19/08/2024 al 01/09/2024, ambos inclusive.

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a PEREZ ESTEVEZ JACOBO, J. n 23236, conductor de BIBI DU GAVREGUET (FR), Por conducción temeraria al intentar pasar por el interior al caballo nº 2 Alto du Lys cuando no había espacio suficiente para ello, enganchándole la rueda del sulky (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 28 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 02/09/2024 al 08/09/2024, ambos inclusive.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51.2 del Reglamento de Disciplina Deportiva, se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación con la propuesta de sanción formulada, así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, se entenderá que el inculpado reconoce su responsabilidad, en los términos expresados en el acuerdo de inicio, y las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario Federativo de la Federación Balear de Trote.

5 Acuerdos del comisario

5.1 - Hipodrom Son Pardo

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **Dña. Francisca Andreu Adrover** contra la sanción propuesta en el "Premio Cala Portals Nous" disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 26 de julio de 2024 por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando a otro competidor; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera revisado con este Comisario y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda estimarlo. Por lo que se deja sin efecto la semana de suspensión de licencia propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

5.2 - Hipodrom Municipal Manacor

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **Dña. Catalina Fuster Servera** contra la sanción propuesta en el "Premio Gentile de Nuit" disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 27 de julio de 2024 por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando al caballo nº 3 Joker DT, perjudicándolo gravemente al provocar su desmontada y éste a su vez apretar al caballo nº 2 Jovial VX al final de la primera recta de la carrera; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimarlos. Por lo que se acredita la infracción recurrida infringiendo el artículo 59 y 61 del Código de Carreras por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando a otro competidor, perjudicándolo gravemente al provocar su desmontada y éste a su vez apretar a otro caballo, siendo de aplicación el punto 30 del baremo de sanciones. Por lo que se ratifica la suspensión de licencia para conducir por dos semanas propuestas inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

5.3 - Hipodrom Sant Rafel

ACUERDOS DEL COMISARIO FEDERATIVO

1.- Visto el recurso presentado por **D. Xico Joan Marimón Cívico** contra la sanción propuesta en el “Premio Horsy Dream” disputado en el Hipódromo Sant Rafel el pasado día 27 de julio de 2024 por presentarse a las operaciones del peso sin el chaleco reglamentario correspondiente; una vez vistas las alegaciones presentadas y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimarlos. Por lo que se acredita la infracción recurrida infringiendo el artículo 2 del anexo 1 del Código de Carreras por no portar el chaleco reglamentario, siendo de aplicación el punto 4 del baremo de sanciones. Por lo que se ratifica la suspensión de licencia para conducir por una semana propuesta inicialmente.

2.- Visto el recurso presentado por **D. Francisco José Marimón Ribas** contra la sanción propuesta en el “Premio Horsy Dream” disputado en el Hipódromo Sant Rafel el pasado día 27 de julio de 2024 por llegar tarde a las operaciones del peso; una vez vistas las alegaciones presentadas, el testimonio de la Sra. Veterinaria actuante y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda estimarlo. Por lo que se deja sin efecto la multa de 20 euros propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

ACUERDOS DE LOS COMISARIOS DEL HIPÓDROMO SANT RAFEL

1.- De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 y B.O. 77/2016 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 20 de julio de 2024 a los siguientes entrenadores y conductores:

FRANCISCO JOSE MARIMON RIBAS (BON LUCERNAIS): Por no declarar el forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Lollivator: 17 €.

FRANCISCO JOSE MARIMON RIBAS (GREC DE LLEVANT): Por no declarar el forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Lollivator: 17 €.

MANUEL REYES HIDALGO (DÁTIL DES LLORER): Por no declarar el forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Lester Pride: 13 €.

6 Acuerdos del Comité de Apelación

COMUNICADO ACUERDO TRIBUNAL BALEAR DEL DEPORTE

El Tribunal Balear del Deporte en su reunión celebrada el día 10 de julio de 2024 y en sede del Expediente TBE 16/2024 ha adoptado el acuerdo de estimar el recurso interpuesto por el **Sr. Miguel Mestre Suñer** contra el acuerdo del Comité de Apelación de la FBT publicado en el B.O. 42/2024. Por lo que se deja sin efecto la sanción propuesta en el “Premio Elrika” disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado 21 de abril de 2024 por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, cerrando con contacto a otro competidor perjudicándolo gravemente al provocar su desmontada y posterior distanciamiento. Todo lo cual valorando el testimonio por escrito presentado por el Sr. Felipe Izquierdo Martínez, por lo que “cabe concluir que a juicio de este Tribunal no queda acreditado el nexos causal entre la conducta del conductor sancionado con el hecho ilícito que se le imputa, razón por la cual se debe estimar el recurso interpuesto”.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Tabla de contenidos del Boletín

1 Acuerdos de la junta directiva	1
1.1 - Comunicados	1
1.2 - Lista de Forfaits	1
2 Caballos admitidos a correr	2
3 Compra/venta	2
3.1 - Compra / venta	2
4 Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador simplificado. Propuestas de sanción	2
4.1 - Hipodrom Torre del Ram (Ciudadella).....	2
4.2 - Hipodrom Sant Rafel	2
4.3 - Hipodromo Antela	3
5 Acuerdos del comisario	3
5.1 - Hipodrom Son Pardo.....	3
5.2 - Hipodrom Municipal Manacor.....	3
5.3 - Hipodrom Sant Rafel	4
6 Acuerdos del Comité de Apelación	4